


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Jose Luis Teruggi
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MAR DEL PLATA
Carátula: TERUGGI JOSE LUIS C/ MACHADO JUANA CAMILA S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa: 129920
 Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: 20215711480@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 06/05/2022
Alta o Disponibilidad: 6/5/2022 14:02:46
Firmado y Notificado por: BOADO Andres. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/05/2022 14:02:45
Firmado por: Jose Luis Teruggi. --- Certificado Correcto.
BOADO Andres. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Expediente 129920-2022

Juzgado Civil y Comercial N° 7

Departamento Judicial de Mar del Plata

“OFICIO”

Mar del Plata, de mayo de 2022.-

AL JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE LA PROV DE BUENOS AIRES.-

- - - Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: “**TERUGGI JOSE LUIS C/ MACHADO JUANA CAMILA S/ EJECUCION HONORARIOS**” Expte. N° **129920-2022**, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, sito en Almirante Brown N° 2257, Piso 2, (CP 7600), Mar del Plata, Pcia de Bs. As., a fin de tenga a bien INFORMAR: **Acerca del último domicilio de Juana Camila Machado -DNI. 40.377.542, nacida el 2 de diciembre de 1998.-**

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución judicial que ordena el libramiento del presente Oficio: Mar del Plata, 3 de mayo de 2022.- ...” Se hace saber asimismo, que en el supuesto de desconocer el domicilio del demandado, podrá la parte actora adelantar el libramiento de oficios al Juzgado Federal con Competencia Electoral, Policía Federal y de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Electores, ANSES y AFIP, a fin de obtener informes al respecto, ya que el Juzgado los requerirá como medida previa a considerar procedente un pedido de notificación por edictos (art. 145 del CPC). En consecuencia, dejanse ordenados tales oficios.”... **Fdo. Dra. Daniela Valeria Basso, Juez.-**

Se encuentran autorizados indistintamente a diligenciar el presente Oficio, el DR JOSE LUIS TERUGGI, CECILIA MABEL EZCURRA, JOSEFINA GOMEZ, y/o las personas que estos autoricen.-

Saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Q71V1M



